ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254137040002447 4**
Fecha: **2025-04-10**
TRD: **4137.040.9.45.1775.002447**
Rad. Padre: **20254146010000530 4**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI-DISTRITO ESPECIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio radicado No. 20254146010000530 4 del 08 de abril del 2025, suscrito por la Secretaría de Bienestar Social y allegado a esta dependencia el 10 de abril, se solicitó certificación de insuficiencia de personal adicional, con la siguiente justificación "...teniendo en cuenta las necesidades del organismo, una vez revisadas las cadenas de valor se requiere priorizar los procesos programados en los siguientes proyectos:

"BP-26005427 Fortalecimiento del Sistema Distrital de Cuidado "Cuidarte" en Santiago de Cali", orientado a la Subsecretaría de equidad de género y las líneas de prevención de violencias basadas en género (incluye servicios de información, formación, profundización para la acción, seguimiento; dentro de la ficha.
"BP-26005436 Fortalecimiento a la atención integral de la población víctima del conflicto armado en la ciudad de Santiago de Cali", teniendo en cuenta que la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas hace necesaria la adición de perfiles que apoyen la gestión para el cumplimiento de los objetivos marcados en este proyecto de inversión.

Todo ello enmarcado dentro de los objetivos, metas e indicadores del Plan de Desarrollo del Distrito especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y se Servicios de Santiago de Cali 2024-2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia": Propósito 63: Cali con un Buen Gobierno, Reto 6302: Gestión Pública para los ciudadanos Programa 6302001: Fortalecimiento Institucional. Es de precisar que los proyectos de inversión antes descritos, cuentan con los recursos financieros disponibles en el Plan Anual de Adquisiciones y en el Plan Anual de Caja..." y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad actualizada mediante Decreto No 4112.010.20.0070 del 21 de Febrero de 2025. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

Que, por lo tanto, se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal fundamentado en la información suministrada por la Secretaria de Bienestar Social para atender la siguiente necesidad:

Codificación de Necesidad de Personal CNP	Cantidad	Nivel	Perfil requerido	Síntesis de la Actividad
4146-419	1	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Artes plásticas, visuales y afines.	Soportar eventos, campañas conmemorativas y demás que se requieran como ejercicio fundamental para visibilizar la Subsecretaria de Equidad de Género.
4146-420	2	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de sistemas, Telemática y afines,	Realizar, analizar, diseñar, desarrollar e implementar los módulos necesarios para la ampliación e integración del sistema de información para el apoyo de ayudas humanitarias Inmediatas a los hogares víctimas del conflicto armado en Cali
4146-421	2	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Industrial y afines	Implementar los procesos administrativos con el objetivo de optimizar la eficiencia y calidad de las actividades requeridas para la ejecución del apoyo de ayudas humanitarias Inmediatas a los hogares víctimas del conflicto armado en Cali

Resumen por Niveles,

NIVEL	TOTAL
Asesor	0
Profesional	5
Técnico	0
Asistencial	0
Total general	5

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

Este certificado se expide en cumplimiento del Artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y por el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

El presente certificado de insuficiencia de personal tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2025, sin que se requiera nueva expedición, razón por la cual podrá ser utilizado en cualquier tiempo dentro del término de las facultades para contratar expedidas por el señor Alcalde Distrital de Santiago de Cali.

KARINA MANZONI FLÓREZ

Proyectó: Constantino Gómez Díaz - Contratista
Revisó: Ferley Oliveros Melo - Profesional Universitario